

a cada postor reiterando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. Las garantías serán restituidas a quien no se adjudique el bien que se va a subastar, el día lunes siguiente a la fecha fijada para el remate o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas en la secretaría del tribunal. La garantía presentada por el oferente adjudicatario, se imputará como parte del precio. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excm. Corte Suprema de fecha 1 de diciembre de 2021: Auto Acordado para los remates judiciales de bienes inmuebles por vía remota. Para tal efecto el día y hora que se fije para la subasta, todos los interesados deberán conectarse a la siguiente cuenta zoom del Tercer Juzgado Civil de Concepción: <https://zoom.us/j/93331332143>. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia. El tribunal coordinará su ingreso y participación. La salida anticipada de un postor, cualquiera que sea la razón, ocasionará que se le tenga por no concurrente a la audiencia de remate, aun cuando haya realizado la última puja, debiendo continuarse el remate con los demás interesados, pudiendo el oferente inmediatamente anterior renovar su oferta; de no hacerlo o a falta de otras renovaciones de postores anteriores o de nuevas y mejores ofertas, se considerará tal hecho como una ausencia de postores en el remate. Para todos los efectos legales se tendrá por adjudicatario del bien en remate, al postor a quien el juez que dirige la audiencia se lo haya adjudicado por haber realizado la postura más alta, aun cuando con posterioridad abandone intempestivamente la audiencia de remate. Mientras el juez no haya declarado la adjudicación, opera lo previsto en el párrafo que antecede. Concluida la subasta, se levantará la correspondiente acta de remate por el tribunal, debiendo darse lectura de su contenido al postor adjudicatario, quien deberá manifestar en ese acto cualquier reparo u observación. En su caso, el ministro de fe presente en la audiencia certificará la conformidad con el contenido del acta de remate manifestada por el postor. Acto seguido se remitirá el acta de remate al correo electrónico del postor adjudicatario, quien deberá ingresarla inmediatamente en la causa correspondiente a través de la Oficina Judicial Virtual para efectos de su firma electrónica. Recepcionada el acta de remate en la Carpeta Electrónica, el tribunal dictará la correspondiente resolución de recepción y la remitirá en formato PDF conjuntamente con el certificado de envío de escrito, al correo electrónico del abogado de la parte ejecutante para su firma electrónica, quien deberá reenviarla al correo electrónico: jc3_concepcion_remates@pjud.cl para su incorporación en la Carpeta Electrónica, oportunidad en la que será firmada electrónicamente por el ministro de fe y el juez. Si el adjudicatario

no suscribe el acta de remate mediante su firma electrónica en la oportunidad señalada, se hará efectiva la caución en los términos que sanciona el inciso segundo del artículo 494 del Código de Procedimiento Civil. Bases y demás antecedentes del remate secretaría del tribunal y www.pjud.cl. Corte de Apelaciones Concepción, 3º Juzgado Civil de Concepción.

REGION del BIO BIO

13 MARZO

AVISO REMATE JUDICIAL. PRIMER JUZGADO CIVIL CONCEPCIÓN. Barros Arana 1098, piso 11, Concepción, causa Rol C-5058-2022. juicio EJECUTIVO "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ASCENCIO". se ha ordenado remate audiencia de 13 de MARZO del 2026, 11:00 horas, inmueble compuesto de sitio y vivienda económica ubicado en la comuna de Chiguayante. Pasaje Dos número 464. que corresponde al LOTE 83 de la MANZANA 4 de la Primera Etapa del Loteo denominado "Mirador del Río", superficie 129.60 metros cuadrados, ciudad Chiguayante. El dominio a nombre de) ejecutado AMÉRICOIVÁN ASCENCIO OLEA, rola inscrito a tojas 3273. bajo el número 1543 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Chi guayan te Rol de avalúo de la propiedad 2719-10. de la comuna de Chigua-yante. Mínimo posturas \$50.508.885. caución interesados 10% mínimo (S 5.050.888). Dicha caución podrá ser mediante: VALE VISTA BANCARIO NOMINATIVO tomado en cualquier Banco de la plaza. a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, el que deberá ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate, si recayera sábado, al día hábil siguiente, el ministro de fe del tribunal certificará las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excm. Corte Suprema. Todos los interesados deberán conectarse a la cuenta Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás menciones en expediente virtual o en Secretaría del Tribunal La Secretaria Subrogante.

REMATE JUDICIAL. SEGUNDO Juzgado Civil Concepción, causa Rol C-2882-21, juicio ejecutivo "BANCO SANTANDER-CHILE con EQUIPSA INVERSIONES Spa", se ha ordenado remate audiencia de 13 de marzo 2026, 10:30 horas, del inmueble ubicado en la comuna de Concepción, Sendero Topacio Nº 685,

sito 155, sector Lo Pequen. El dominio a nombre del ejecutado rola inscrito a fojas 1229, bajo el número 1115 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La subasta se realizará bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta Nº 263-2021 de la Excm., Corte Suprema, vía plataforma Zoom y para efectos de la postulación, los postores deberán postular a través de la Oficina Judicial Virtual. hasta antes de las 12 :00 del día anterior al remate y dirigirse a la bandeja "Ver Remates", pudiendo estos consultar en la plataforma por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates. Los postores deberán ingresar al formulario de postulación. debiendo estos presionar la lupa, la cual desplegará una ventana; en esta, se detallará el remate y los documentos, imágenes e información referencial del remate. El postor deberá presionar el botón "Postular", el cual le abrirá el formulario de postulación, debiendo este ingresar los datos de la garantía y adjuntar el vale vista en formato PDF, además de ingresar su correo y su teléfono. Una vez realizada la postulación, el postor podrá verificar el remate, desde la bandeja "Remates-Mis Remates" y en el detalle del remate podrá comprobar la información de su postulación, la cual quedará en estado o de enviada Los postores deberán ventear el estado de su "postulación (aceptado o no aceptado) a través de la Oficina Judicial Virtual, desde la bandeja de "Mis Remates"- Para el caso que lo anterior no esté operativo o no funcione el interesado en participar en el remate deberá coordinar su participación al correo electrónico jc2_concepcion_remates@pjud.cl, hasta las 12.00 horas del día anterior a la fecha del remate. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en la subasta y de incorporarse oportunamente a la audiencia y tener activa su Clave Única del Estado para eventual suscripción del acta de remate. Para participar en la audiencia indicada, el día designado los interesados. deberán ingresar a la plataforma Zoom con los siguientes datos: <https://zoom.us/j/295710494303?pwd=Rjh6dEFUR3Brb2h6OU95ckVWdTZpQT09>. ID de reunión: 95710494303. código de acceso: 918956. Mínimo posturas para cada inmueble es la suma de \$100.000.000. caución interesados 10% mínimo. (\$10.000.000), respectivamente, vale vista bancario Banco Estado a la orden del Tribunal (no transferencia electrónica). La secretaria.

REMATE: 3º JUZGADO Civil de Concepción, Barros Arana Nº 1098, 10 piso, oficina 1006 edificio Torre del Centro Concepción. rol Nº C-6800-2016, causa BANCO SANTANDER CHITE / PINO BAHAMONDEZ juicio ejecutivo, se rematará el día 13 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, por videoconferencia. mediante la plataforma Zoom en el siguiente link <https://zoom.us/j/93331332143>. Toda persona que desee participar en la subasta deberá rendir caución que no podrá ser inferior al 10% del mínimo fijado para el remate, mediante vate vista tomado en cualquier banco de la plaza, a la orden del tribunal. con indicación del tomador para facilitar su devolución. El vate vista deberá ser presentado en la secretaría del tribunal el día martes precedente a la fecha fijada para la realización de la subasta, o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, entre las 9:00 y 12:00 horas. En dicho acto deberá además informar un correo electrónico y un número telefónico válido a través de un acta predetermina que ser suscrita por el postor e incorporada a la

Carpeta Electrónica por el Ministro de fe conjuntamente con una copia del Vale Vista. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios. El bien a subastar corresponde al inmueble consistente en sitio y casa ubicada en la ciudad de Chiguayante comuna de Chiguayante Región VIII Pasaje Río Tirua. número 153. que corresponde al sito 2 de la manzana 5 del plano de loteo del Conjunto Habitacional denominado Villa El Remanso II. inscrito a fojas 1775 número 800 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante. Mínimo: \$14.330.857. El subastador deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta comente del Tribunal o transferencia electrónica. Bases y antecedentes secretaría tribunal.

REGION de LA ARAUCANIA

13 MARZO

REMATE, TERCER JUZGADO CIVIL TEMUCO, "BANCO SANTANDER CHILE S.A CON PUCHY" ROL C-6930-2024. Se subastará el siguiente inmueble que se individualizará: INMOBILIARIA MARTA-BID LIMITADA es dueña de los siguientes inmuebles que son colindantes, y que en la actualidad conforman un solo paño: a) Propiedad consistente en el LOTE CINCO b - DOS b de una superficie aproximada de veintiséis mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados. y que es el RESTO del inmueble consistente en el LOTE Número cinco del plano de subdivisión de una propiedad ubicada en la comuna de Temuco, cuyos deslindes especiales, según sus títulos, son los siguientes: NORTE, en doscientos ochenta y nueve metros más o menos, con el lote Número cuatro del plano de subdivisión; SUR, en doscientos noventa y cinco metros más o menos, con el lote Número seis del plano de subdivisión; ORIENTE, en ciento cuarenta y nueve metros, más o menos, con el río Cautín; y PONIENTE, en ciento cuarenta y cuatro metros, más o menos con línea Férra. Los deslindes especiales del LOTE cinco b -dos b. que constituye el resto del Lote Número cinco indicado, según sus títulos. son los siguientes: NORORIENTE, en ciento cuarenta y cuatro coma veintitrés metros con lote cuatro de otro propietario: SURORIENTE, en línea quebrada de cincuenta y uno coma veinticinco metros y de ciento doce coma veinte metros, con Río Cautín; NORPONIENTE, en ciento cuarenta y siete coma catorce metros con Lote Cinco b - Dos a. del plano de subdivisión; y SURPONIENTE. en ciento noventa y nueve coma quince metros con Callejón Vecinal, que lo separa del Lote Número seis de otros propietarios. Adquirió el dominio por compra a doña Gladys Aedo Sepúlveda. según consta de escritura pública de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, y el dominio rola inscrito a su favor a fojas cinco mil ciento treinta y cinco, número tres mil trescientos setenta y seis del Registro de Propiedad del año dos mil cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.- b) Propiedad consistente en el RESTO del inmueble consistente en el LOTE Número seis en que se subdividió el retazo del Fundo La Esperanza, ubicado en la comuna de Temuco. de una superficie de siete coma cinco hectáreas, cuyos deslindes especiales, según sus títulos son los siguientes: NORTE, en doscientos noventa y cinco metros más o menos con

el lote Número cinco del plano de subdivisión; SUR, en trescientos dieciocho metros más o menos con otro propietario: ORIENTE, en ciento sesenta y cinco metros más o menos con el Río Cautín; y PONIENTE, en noventa y seis metros más o menos con la línea del ferrocarril.- Adquirió por compraventa a Rosa Esther Bravo Castillo y otro, según consta de escritura pública de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales, y el dominio rola inscrito a Fojas tres mil novecientos uno. número dos mil trescientos seis, del Registro de Propiedad del año dos mil cinco del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Las propiedades antes individualizadas, cuentan con autorización de cambio de uso de suelo para uso habitacional según consta de las Resoluciones números ciento cincuenta y ocho de fecha tres de mayo de dos mil cinco, y número doscientos seis de fecha seis de junio de dos mil cinco, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la IX Región. Los dos inmuebles antes individualizados, fueron objeto de una FUSIÓN generándose el LOTE UNO. de una superficie aproximada de setenta y siete mil quinientos veintiséis metros cuadrados, fusión que fue aprobada mediante Certificado de Fusión número cincuenta y ocho / dos mil cinco, de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, el que, junto al plano y memoria explicativa respectiva, se encuentran archivados con el Número quinientos cuarenta y tres al Registro de Propiedad del año dos mil cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Conforme a estos antecedentes. el LOTE UNO FUSIONADO, tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en ciento cuarenta y uno coma treinta y siete metros con Lote Seis a (Población Existente) y en ciento cuarenta y siete coma catorce metros con otros propietarios; SUR, en setenta y tres coma quince metros y en trescientos veintiséis coma cincuenta y nueve metros con Río Cautín; ORIENTE, en cincuenta y dos metros con otros propietarios y en ciento noventa y dos coma quince metros con otros propietarios; y PONIENTE, en trescientos ocho coma cuarenta y dos metros con otros propietarios. En los inmuebles antes individualizados, que para estos efectos forman una sola propiedad, la sociedad INMOBILIARIA MARTABID LIMITADA. ha mandado a desarrollar un loteo que consulta un total de cuatrocientos dieciocho sitios o loteos destinados a la construcción de igual número de viviendas, acogidas al Decreto con Fuerza de Ley número dos del año mil novecientos cincuenta y nueve, su reglamento y sus modificaciones posteriores. loteo que además comprende la superficie necesaria para calles y pasajes. Áreas verdes y su equipamiento.- Este loteo fue aprobado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco mediante Resolución número treinta y uno de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, la que junto al plano de loteo respectivo, se encuentran archivados con el número quinientos cuarenta y tres al Registro de Propiedad de Temuco del año dos mil cinco, modificado por Resolución número diez de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, la que junto al plano respectivo, se encuentran archivados con el Número cuatrocientos cincuenta y dos. al Registro de Propiedad de Temuco del año dos mil seis.- El Permiso de Edificación para las viviendas tiene el número quinientos setenta y seis de fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, reducido a escritura pública con fecha cinco de julio de dos mil cinco, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, ampliado

AVISO DE REMATE. Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén el día 13 de marzo de 2026, a las 11 30 horas, se realizará en modalidad mixta, el remate del inmueble consistente en el Lote UNO B GUIÓN UNO A DOS, ubicado en el lugar denominado Kilómetro Ocho-Camino a Pangal, de la Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo de una superficie de cinco mil quinientos noventa metros cuadrados inscrito a nombre de MARCIA MARIBEL DIAZ AGUILAR fs. 706, nro. 660 en el Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Aysén. Mínimo para comenzar posturas será \$41.445.533.- Precio pagadero al contado, dentro del plazo de tercer día hábil a contar de fecha del remate. Interesados deberán rendir garantía del 10% del mínimo en vale vista a la orden del tribunal. Resto de bases y demás antecedentes en Secretaría del Juzgado, causa Rol Nº C-782-2023 caratulada "BANCO SANTANDER. CHILE CON DIAZ".